

Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL (Ejecutivo)
Radicado: 680014003021-2021-00407-01
Demandante: SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES SAS
Demandado: NELSON PASACHOA BUSTAMANTE Y ELIZABETH CARTAGENA RAMIREZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que mediante acta de reparto el pasado 28 de septiembre del presente año, fue recibido el despacho comisorio proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado 21 Civil Municipal de la ciudad para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble dentro del proceso Ejecutivo. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión y fíjese fecha para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en el Conjunto Residencial Regadero Norte Sector 5 Cra 18 No 17 N-31 manzana 34 Vivienda 2 de la ciudad, de propiedad de ELIZABETH CARTAGENA RAMIREZ a las 9:00 A.M. del próximo VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) y se designa como secuestre a: ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS quien se ubica en la Carrera 13 No 35-10 Ofic 1003 Edif El Plaza de la ciudad cel. 3158425884 y 3223656547 correo electrónico as.secuestres@gmail.com Se fija como honorarios la suma de \$250.000. Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo se requiere a la parte actora para que aporte los linderos del inmueble objeto de secuestrar.

Cumplido lo anterior, devuélvase al juzgado

NOTIFÍQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022